



## **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Reporte de Hallazgos y  
Recomendaciones de la auditoria  
de Estados Financieros y  
presupuestarios por el ejercicio  
fiscal 2021 y seguimiento a  
observaciones de ejercicios anteriores.

Querétaro, Qro. Febrero 2022



**INFORME DE HALLAZGOS DEL EJERCICIO 2021 Y SEGUIMIENTO A LAS SALVEDADEDES Y HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE**

En la planeación y ejecución de la auditoría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "PEEQ", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, consideramos la estructura del control interno de la Entidad para determinar la oportunidad y extensión de nuestros procedimientos de auditoría; sin embargo, hemos observado algunos asuntos reportables de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Una condición reportable involucra asuntos que pudieran llamar la atención, relativos a deficiencias en el diseño u operación del sistema o estructura de control interno que podría afectar la habilidad de la gerencia de la Entidad para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera consistentemente con lo que se refleja en los estados financieros.

Se anexa el reporte de hallazgos de auditoría, así como los hallazgos de ejercicios anteriores como sigue:

- Respecto al reporte de hallazgos de auditoría 2021 no se tuvo observaciones pendientes de solventar.
- Respecto a los hallazgos de ejercicios anteriores esta de la siguiente manera:

Ejercicio 2020 tres (3) salvedades y veinte ocho (28) observaciones, de las cuales ninguna fue solventada al término del ejercicio fiscal 2020, y veinte ocho (28) observaciones fueron solventadas al término del ejercicio fiscal 2021, quedando pendiente las tres (3) salvedades.

Ejercicio 2019 dos (2) salvedades y seis (6) observaciones de las cuales tres (3) observaciones fueron solventadas al término del ejercicio fiscal 2020, y tres (3) observaciones fueron solventadas al término del ejercicio fiscal 2021, quedando pendiente las dos (2) salvedades.

**SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y  
ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.**

**C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hdez.  
Auditor Externo**

11 de febrero de 2022

**REPORTE DE RECOMENDACIONES**

ENTIDAD:

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**

PERIODO REVISADO:

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	COMENTARIOS
		<b>Reglamento Interior y Estructura Orgánica</b>		
Reglamento interior y estructura orgánica.	N/A	El reglamento interior y la estructura orgánica de las siguientes Dependencias se encuentra en proceso de reestructuración:  Oficialía de la Gobernatura Secretaría de Gobierno		<b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  <b>Recomendación:</b> Se recomienda establecer calendarización del seguimiento de avance de reestructuración del Reglamento Interior para su aprobación y publicación.
		<b>Manuales de Organización y Procedimientos</b>		
Manuales de organización y procedimientos	N/A	Los manuales de organización y procedimientos de las siguientes Dependencias se encuentran en proceso de reestructuración:  Oficialía de la Gobernatura Secretaría de Gobierno		<b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículo: 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  <b>Recomendación:</b> Se recomienda establecer calendarización del seguimiento de avance de la reestructuración de los manuales de Organización y procedimientos para su aprobación y publicación.
		<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
		<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>		
		<b>12300 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
		<b>Análisis de la relación y/o del inventario de bienes inmuebles</b>		
Relación de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2021	Todas las fuentes de financiamiento	Al realizar un análisis del control interno de inventario de los bienes muebles e inmuebles se detectaron las siguientes inconsistencias:		<b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículos, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; -Acuerdo por el que se emiten los lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (Registro electrónico); - Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público. - Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitidos por el CONAC.  <b>Recomendación:</b> Se recomienda actualizar el valor de los bienes inmuebles a valor catastral de 2021, proporcionar los datos incompletos y/o faltantes de los bienes muebles e inmuebles, establecer políticas de registro y control, responsabilidades, funciones y procedimientos; cumplimiento a el calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.
		1.- Los bienes inmuebles no se encuentran actualizados al valor catastral 2021; además, se tienen inmuebles valuados a un peso.		
		2.- Se tienen bienes muebles valuados a costo inferior.		
		3.- Los datos de algunos bienes inmuebles están incompletos y/o con faltantes.		
		4.- No se incluyen la fecha de alta y/o incorporación de algunos bienes y existe la posibilidad de no estar se depreciándolos.		
		5.- No se identifica la relación de bienes inmuebles dados de baja y la fecha de la misma.		
		6.- No se identifica una política de registro, control y seguimiento de bienes muebles e inmuebles entregados en comodato.		
		7.- En los manuales de organización y procedimientos de la Dirección de Control Patrimonial, no se establece las funciones y procedimientos de los documentos básicos que deben integrar los expedientes de bienes muebles e inmuebles.		
		8.- En los manuales de organización y procedimientos de la Dirección de Control Patrimonial, no se establece las funciones y procedimientos de como se debe llevar a cabo las bajas de los bienes muebles e inmuebles por donación, venta etc.		
		9.- Integrando un módulo de administración de bienes muebles e inmuebles que cumpla con las características de información establecidas por la normatividad contable.		
		<b>12400 Bienes Muebles</b>		
		<b>Comparativo de la relación y/o del inventario de los bienes muebles</b>		

**REPORTE DE RECOMENDACIONES**

ENTIDAD:

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**

PERIODO REVISADO:

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	COMENTARIOS
Relación de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2021 Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021	Todas las fuentes de financiamiento	De la conciliación de saldos del inventario de bienes muebles vs los registros contables al 31 de diciembre de 2021 se identifican diferencias por: <b>(ANEXO I)</b>	45,816,443	<b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículos, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; -Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (Registro electrónico); - Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público. -Artículos 4 Fracción XX y 19 Fracción VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (al no contar con un sistema de inventario).  <b>Recomendación:</b> Realizar conciliaciones de manera periódica entre el inventario de bienes muebles y los registros contables con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y constituya un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. La Entidad se encuentra en proceso de cumplimiento al calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles.
		<b>12400 Bienes Muebles</b>		
		<b>Depreciación acumulada de bienes muebles</b>		
Relación de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2021 Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021	Todas las fuentes de financiamiento	De la conciliación de saldos del inventario de bienes muebles vs los registros contables al 31 de diciembre de 2021 se identifican diferencias por:	13,714,356	<b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículos, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; -Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (Registro electrónico); - Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público. -Artículos 4 Fracción XX y 19 Fracción VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (al no contar con un sistema de inventario).  <b>Recomendación:</b> Realizar conciliaciones de manera periódica entre el inventario de bienes muebles y los registros contables con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y constituya un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. La Entidad se encuentra en proceso de cumplimiento al calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles.
		<b>Activos Intangibles</b>		
		<b>Comparativo de la Relación y/o del inventario de los Activos Intangibles</b>		
Relación de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2021 Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021	Todas las fuentes de financiamiento	Al realizar un comparativo según relación y/o inventario de bienes muebles de los activos intangibles vs la balanza de comprobación, se identificaron diferencias por:	1,911,103	<b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículos, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; -Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances (Registro electrónico); - Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público. -Artículos 4 Fracción XX y 19 Fracción VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (al no contar con un sistema de inventario).  <b>Recomendación:</b> Se recomienda realizar conciliaciones de manera periódica entre el inventario de bienes intangibles y los registros contables con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y constituya un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. La Entidad se encuentra en proceso de cumplimiento al calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles.
		<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
		<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		
		<b>Impuestos por Pagar</b>		

## REPORTE DE RECOMENDACIONES

ENTIDAD:

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO**

PERIODO REVISADO:

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

REFERENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	COMENTARIOS
Pagos de impuestos del 2% sobre nómina al 31 de diciembre de 2021	Todas las fuentes de financiamiento	Al realizar un comparativo de los conceptos considerados como afectos al pago del impuesto estatal del 2% sobre nómina, se observa que se integran conceptos como cuotas sindicales y otras ayudas sociales que no están contempladas como gravables.	9,762,666	<p><b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículos, 33, 39, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, 71 y 72 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro;</p> <p><b>Recomendación:</b> Se recomienda realizar el análisis correspondiente y en lo sucesivo evitar este tipo de posibles irregularidades.</p>
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>				
<b>Impuestos por Pagar</b>				
Pagos del IMSS al 31 de octubre de 2021	Todas las fuentes de financiamiento	Al realizar un comparativo de los pagos efectuados por concepto de IMSS de manera mensual como bimestral, se identificaron diferencias con lo registrado en contabilidad.	20,547,899	<p><b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículos, 33, 39, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 Fracción II y III de la Ley del Seguro Social</p> <p><b>Recomendación:</b> Se recomienda realizar el análisis correspondiente y en su caso hacer la corrección pertinente.</p>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>				
<b>Documentos no integrados al expediente unitario</b>				
Expedientes unitarios de obra pública	Todas las fuentes de financiamiento	Durante nuestra revisión se detectó que en algunos expedientes unitarios de obra pública no se encontraban integrados algunos documentos (garantía de seriedad, pólizas contables, convenios con entidades municipales, etc.).		<p><b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículos: 21 del reglamento interior de la SDUOP y Capítulo IX misión, objetivo y funciones de las direcciones del Manual de Organización, 11 y 30 Ley General de Archivos, 34 Ley de Archivos del Estado de Querétaro.</p> <p><b>Recomendación:</b> Se recomienda integrar al expediente unitario todos los documentos que sean parte integral de cada una de las obras públicas.</p>
<b>Provisión para Pensiones a Largo Plazo</b>				
Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021	Todas las fuentes de financiamiento	Se tiene reconocida una provisión para Pensiones a Largo Plazo por un importe de \$158.2; sin embargo, el estudio actuarial del ejercicio 2019 refleja una provisión por \$152.1. Adicionalmente, este último importe fue reportado en los formatos de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del PEEQ.		<p><b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal numeral I) pasivo 3.</p> <p><b>Recomendación:</b> Se recomienda llevar a cabo un análisis respecto a la discrepancia entre los registros contables y el estudio actuarial, evitando que en lo sucesivo se presenten discrepancias o falta de aclaraciones en las notas a los estados financieros del PEEQ.</p>
<b>Juicios en proceso</b>				
Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021	Todas las fuentes de financiamiento	Identificamos que se tienen varios juicios en proceso de los cuales existe el riesgo del pago con impacto por lo que se deberá evaluar la posibilidad de registrar las provisiones necesarias.		<p><b>Efecto:</b> Posible incumplimiento a los siguientes preceptos legales: -Artículos: Artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")</p> <p><b>Recomendación:</b> Se recomienda realizar un análisis con base en dicho artículo con respecto a las posibles provisiones que se deben reconocer.</p>
<p>C.P. ENRIQUE OTTEBOSORÍA GERENTE DE FIRMA DE AUDITORES Nombre y cargo</p>		<p>C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ SÓCIO FIRMA DE AUDITORES Nombre y cargo</p>		

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARÍA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
		Rubro afectado	NA
		Cuenta afectada	NA

**Descripción del hallazgo**

Existe incumplimiento en lo establecido en la Normatividad Informática del PEEQ en:

a) El artículo 18 señala: "La instalación de software en un equipo de cómputo se hará por medio de la unidad informática correspondiente, previa solicitud por escrito, autorizada por su jefe superior."

Durante la ejecución de nuestras pruebas, se pudo realizar la instalación de software sin la supervisión y/o autorización de la Dirección de Tecnologías de la Información. Las pruebas fueron con funcionarios de la Dirección de Contabilidad.

Esto podría ocasionar la infección por medio de software malicioso (malware, spyware, ransomware, etc.) y posibles accesos no deseados a la información.

b) El numeral 20 señala: "Se prohíbe: ... c. La instalación y uso de juegos, videos, software o material de cualquier naturaleza ajena a las actividades encomendadas".

Se identificó que el jefe de departamento de egresos cuenta con el siguiente software instalado:

- Recuva: Recuperación de archivos.
- iCloud: Sistema de almacenamiento en la nube.
- Musecore: Notación musical y
- Tuxguita: Editor de partituras musicales.

Esto podría ocasionar la infección por medio de software malicioso (Malware, Spyware, Ransomware, Etc.) y posible disminución del rendimiento del equipo.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/> <input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="\$1.00"/> <input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="\$1.00"/> <input type="text" value="100%"/>

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

**Efectos**

**Recomendaciones**

**Correctivas**

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 1

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
		Rubro afectado	NA
		Cuenta afectada	NA

**Preventivas**

Es recomendable que como medida de control y seguimiento a la normatividad informática del PEEQ, se realicen las acciones siguientes:

a) Realizar un monitoreo en los equipos de cómputo de los usuarios para verificar que no cuenten con software adicional que no haya sido autorizado por la Dirección de Tecnologías de Información, e

b) Implementar mecanismos, los cuales, restrinjan la instalación de software para que esta sólo sea una actividad que pueda ser realizada por el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información.

c) Realizar un análisis de los equipos de cómputo para verificar que no cuenten con software ajeno a las actividades de los usuarios, y

d) Realizar la desinstalación de esos software ya que podrían entorpecer el rendimiento del equipo.

**Acciones realizadas por la Entidad**

Se realizaron las medidas de control recomendadas

**COMENTARIO SAIAS**

Se dio seguimiento a las medidas de control realizadas.

 C.P. ANA LAURA OVIED CONTRERAS Nombre y cargo Director de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTEROS SORJA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
---	---	--

Fecha de firma: 11-feb-22

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**

El PEEQ, en apego al artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) actualiza el valor de la participación que tienen en las entidades paraestatales, generando un incremento neto durante el ejercicio 2020 por \$740 en el rubro de "Inversiones Financieras a Largo Plazo", así como el respectivo reconocimiento en "Otros ingresos y beneficios varios y otros gastos en rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores" sin embargo las "Principales reglas de registro y valoración del patrimonio", las "Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" y las "Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), no contemplan ningún método o lineamiento para el reconocimiento contable de dicha actualización, así como tampoco para el reconocimiento del devengado contable de dichos ingresos. Este procedimiento de actualización ha sido aplicado por el PEEQ desde el ejercicio del 2018, cuyo monto al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$25,888.4

Adicionalmente, el procedimiento mencionado en el párrafo anterior ha sido aplicado por el PEEQ desde el ejercicio 2018; sin embargo, de conformidad a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC, el PEEQ no cuenta con el comunicado mediante el cual informe, antes de su aplicación, al Secretario Técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y en su oportunidad se emita la normatividad correspondiente.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

"Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable" (CONAC).

**Efectos**

Incumplimiento a las Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" y a las "Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable" (CONAC).

**Recomendaciones**

**Correctivas**



HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 2

<b>Nombre del ente público</b>	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
<b>Ejercicio de revisión</b>	2021		
<b>Firma de Auditores</b>	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
<b>Área o Unidad</b>	SECRETARIA DE FINANZAS		
<b>Tipo de hallazgo</b>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno

**Rubro afectado** NA  
**Cuenta afectada** NA

**Preventivas**

Se lleve a cabo un análisis detallado que identifique y corrija lo siguiente:

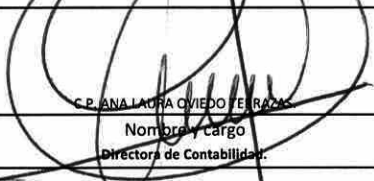
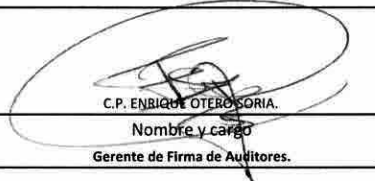
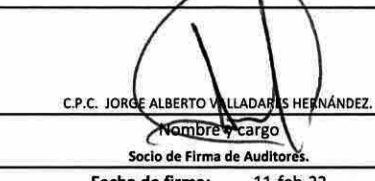
- a) El monto histórico inicial y posterior aportado al patrimonio de cada una de las entidades paraestatales, el cual deberá permanecer en la cuenta de "Inversiones Financieras a Largo Plazo".
- b) Cancelar el exceso reconocido como actualización conjuntamente con su contraparte reconocida en los resultados de ejercicios anteriores del patrimonio del PEEQ.

En su caso, llevar a cabo la consulta al Secretario Técnico del CONAC a efecto de que se analice, se proponga y en su oportunidad se emita la normatividad correspondiente, que permita sustentar que la actualización y reconocimiento contable cumple con la normatividad emitida por el CONAC.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

Al 31 de diciembre de 2021 el CONAC no ha emitido la normatividad correspondiente para el cumplimiento del Art. 32 de la LGCG. Por lo tanto, para efectos de reconocer el valor en el Activo de las Inversiones Financieras a Largo Plazo, se sugiere analizar la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público o de las Normas de Información Financieras Mexicanas con el propósito de apegarse a un marco de información financiera generalmente aceptado.

 C.P. ANA LAURA OVIEDO FERRAZ Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTEROSORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores. Fecha de firma: 11-feb-22
--	--	---

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 3

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 El PEEQ ha reconocido la revaluación de valor catastral de los bienes inmuebles en apego al artículo 24 de la LGCG, cuyo efecto durante el ejercicio 2020 ascendió a \$4,391.80; no obstante que las "Principales Reglas de Registro y Valoración del patrimonio" y las "Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" emitidos por el CONAC, no contemplan ningún método o lineamiento para el reconocimiento contable de dicha revaluación. Este procedimiento de revaluación ha sido aplicado por el PEEQ desde el ejercicio 2018, cuyo monto al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$17,611.00

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

**Efectos**

Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Se lleve a cabo la cancelación de los registros contables de la actualización o revaluación que ha sido reconocida desde su origen.

En su caso, llevar a cabo la consulta al secretario técnico del CONAC a efecto de que se analice, se proponga y en su oportunidad se emita la normatividad correspondiente que permita sustentar que la actualización o revaluación contable cumple con la normatividad emitida por el CONAC.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

De conformidad con el Art. 27 de la LGCG, señala que en el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor de registro contable inferior al valor catastral que le corresponda. Por lo tanto, el reconocimiento del valor catastral de los bienes inmuebles con corresponde a una revaluación de activos, sino al reconocimiento del valor contable de los bienes inmuebles.

C.P. ANA LAURA PINEDO FERRAZ. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE OTERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

**HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020**

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**

El PEEQ no ha reconocido la depreciación bienes muebles y bienes inmuebles adquiridos al 31 de diciembre de 2012 que ascienden a un monto de \$6,441.60 en consecuencia, no ha dado cumplimiento a las "Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio" emitidas por CONAC, en lo relativo a las reglas del cálculo y reconocimiento de la depreciación de dichos bienes.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo       Mediano riesgo       Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si       No

Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si       No

Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Inciso B, Numeral 6 Depreciación, Deterioro y Amortización, del ejercicio y acumulada de bienes, conforme al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Efectos**

Incumplimiento al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Efectuar el cálculo y determinación de la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles adquiridos al 31 de diciembre de 2012 y reconocer dicha depreciación en los registros contables del PEEQ.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

El 27 de diciembre de 2021 se emite el Acuerdo CACQRO/022/2021 tomado en Tercera Sesión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro que modifica el acuerdo CACQRO/05/0272013, señalando que los Entes Públicos que hayan adquirido bienes muebles e intangibles con anterioridad al 2013, que hubiesen optado por no depreciarlos y que actualmente sigan registrados en el Activo por ser útil para el Ente Público, deben reconocer la depreciación correspondiente desde su fecha de adquisición. Los Entes Públicos deberán realizar dicho reconocimiento a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

 C.P. ANA LAURA OLVIDO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OJEDA SOSA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	---	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 5

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 En la revisión del padrón de bienes inmuebles del PEEQ, existen 259 inmuebles que carecen de clave catastral de los cuales 244 inmuebles en su mayoría corresponden a escuelas y 15 se indican como Línea de Agua Potable del Sistema Acueducto II.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Inciso D.2.2. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

**Efectos**

Incumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Que se realicen los trámites necesarios para gestionar la cuenta de clave catastral y obtener la confirmación de registro del bien ante la dirección catastral.

**Acciones realizadas por la Entidad**

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

		
C.P. ANA LAURA CUIADO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad	C.P. ENRIQUE OTERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 6

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	
Ejercicio de revisión	2021	
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.	
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR	
Tipo de hallazgo	Económico <input type="checkbox"/>	Control Interno <input checked="" type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA	
Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**  
 Como resultado de la confronta de los bienes inmuebles entre el padrón inmobiliario de control patrimonial con la información de la dirección de catastro de la Secretaría de Finanzas, detectamos 18 inmuebles con un valor total de \$355 que no pudieron ser verificados en las bases de valores de los padrones catastrales del año 2020, por lo que el valor asignado en el Inventario de Bienes Inmuebles no pudo ser corroborado para constatar si efectivamente corresponden a su valor catastral actualizado el cual sirve de base para su integración de dicho inventario.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Inciso D.2.2. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

**Efectos**

Incumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Llevar a cabo la conciliación periódica o mensual de los inmuebles que no pueden ser verificados con la información de Dirección de Catastro con los avances de su regularización que efectúe la Dirección de Control Patrimonial-Jurídico de bienes inmuebles, obteniendo las aclaraciones en forma oportuna.

**Acciones realizadas por la Entidad**

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

		
C.P. ANA LAURA OJEDA TABRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE OTEROZ SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

Descripción del hallazgo

Existen 1,072 inmuebles que representan el 66% de los inmuebles de PEEQ al 31 de diciembre de 2020 de los que se desconoce la fecha de adquisición o de posesión y que no se están depreciando como se muestra en el siguiente resumen:

Inmuebles	Total	Con fecha	Sin fecha
En uso	1277	498	779
Históricos	62	1	61
Comodato	277	45	232
Suma	1616	544	1072
	100%	34%	66%

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si  No   
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si  No   
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/> <input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="\$1.00"/> <input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="\$1.00"/> <input type="text" value="100%"/>

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Inciso D.2.2. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Efectos

Incumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

Llevar a cabo un análisis e indagación de la fecha de adquisición o posesión del PEEQ y llevar a cabo el cálculo y registro contable de la depreciación correspondiente

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 7

<b>Nombre del ente público</b>	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
<b>Ejercicio de revisión</b>	2021		
<b>Firma de Auditores</b>	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
<b>Área o Unidad</b>	OFICIALIA MAYOR		
<b>Tipo de hallazgo</b>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno

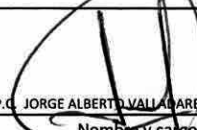
**Rubro afectado** NA  
**Cuenta afectada** NA

**Acciones realizadas por la Entidad**

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

 C.P. ANA LAURA OJEDA TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO TORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLABARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
---	--	---

**Fecha de firma:** 11-feb-22

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 8

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**  
 El PEEQ no prepara un programa o cronograma detallado de las diferentes etapas que permitan comprobar el adecuado seguimiento de la realización del inventario físico. Lo anterior, debido a que se nos proporcionaron las actas de inicio y término de cada Secretaría que integran el PEEQ; sin embargo dichas actas no hacen referencia de algún anexo o relación de los bienes muebles que fueron considerados al inicio y término del inventario físico.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")


**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**  
**Correctivas**

**Preventivas**  
 Preparar un programa o cronograma para el levantamiento físico de los bienes muebles que incluya un instructivo y listados que deben formar parte del acta inicial y final de dicho inventario, definiendo las fechas de compromiso que deberán ser cumplidas por los funcionarios designados para la toma física de dichos inventarios propiedad del PEEQ.

**Acciones realizadas por la Entidad**  
 Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**  
 Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

		
C.P. ANA LAURA OLVERO PERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE OTERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.



**HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020**

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**

En todos los meses del año 2020 se tienen diferencias recurrentes no resueltas, en la conciliación de bienes muebles originadas por dos partidas que se refieren a cancelaciones y facturas pendientes de incluir por control patrimonial, cuyas diferencias al 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$19.40 y \$40.90 respectivamente.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No   
Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

**Efectos**

Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Realizar las acciones que correspondan para efectos de aclarar y justificar las diferencias derivadas de la conciliación de bienes muebles al cierre de cada mes, con la finalidad de que se encuentren plenamente identificadas y regularizadas con oportunidad.

**Acciones realizadas por la Entidad**

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

 C.P. ANA LAILA OVIEDO FERRAZ. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE FERRER SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	---	---

Fecha de firma: 11-feb-22

**Nota:** En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 10

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 Del archivo de control patrimonial de nombre "Inventario físico de bienes muebles" del PEEQ al 31 de diciembre de 2020 que se cuantifica en \$2,884, se incluyen bienes otorgados en comodato con un monto aproximado de \$1,047 que representa el 36% del valor total del inventario, los cuales no se encuentran identificados en registros contables.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Inciso D, numeral D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario conforme al Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Efectos**

Incumplimiento al Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**


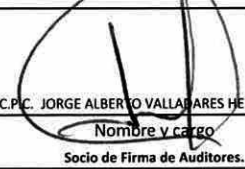
Dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contabilidad gubernamental en su guía contabilizadora, que indica que la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la entidad en comodato debe cuantificarse y registrarse en una subcuenta por tipo de bien.

**Acciones realizadas por la Entidad**

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

		
C.P. ANA LAURA COVIELLO FERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad	C.P. ENRIQUE OTERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 11

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 Del archivo de nombre Inventario Físico de Bienes Muebles del PEEQ al 31 de diciembre de 2020, existen bienes otorgados en comodato por un monto que asciende a \$1,047 y en los que se revela que el 3% de dichos bienes muebles por \$38.20 se encuentran amparados con contratos de comodato cuya fecha de término corresponde a los años del 2011 al 2019, es decir, ya se encuentran vencidos o no actualizados.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  Ejercicio de origen 2020 No

**Hallazgo atendido**

Si  No  Fecha de solventación 31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Inciso D, numeral D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, conforme al Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Efectos**  
 Incumplimiento al Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Recomendaciones**  
**Correctivas**

**Preventivas**  
 Realizar un análisis específico para efectos de actualizar los contratos de comodato y asegurar la corrección del inventario de bienes muebles en comodato.  
**Acciones realizadas por la Entidad**  
 Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.  
**COMENTARIO SAIAS**  
 Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

 C.P. ANA LAURA OVIEDO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO TORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	--	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 12

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARÍA DE FINANZAS/OFICIALÍA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 Al revisar el cálculo de la depreciación de equipo de cómputo del ejercicio 2020, observamos que existen aproximadamente 26 activos, que se identifican, entre otros, con las etiquetas: 319027, 319058 y 319081 al 319089, los cuales fueron depreciados a una tasa anual del 61% debiendo ser al 33.3% lo cual no fue aclarado por Control Patrimonial Bienes Muebles.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Cuenta número 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información establecido en "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" conforme a los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

**Efectos**

Incumplimiento a los Parámetros de Estimación de Vida Útil.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Revisar la base de datos de los cálculos, así como la tasa de depreciación utilizada para la determinación de la depreciación de equipo de cómputo.

**Acciones realizadas por la Entidad**

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

 C.P. ANA LAURA CEBALLOS TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE ROMERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	---	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 13

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**  
 Control patrimonial en bienes muebles, reporte a costo de adquisición, altas en el año 2020 que suman \$252 y la Dirección de Contabilidad, de acuerdo con los registros contables ascienden a un monto por \$188, generando una diferencia no aclarada de \$63.

Por otra parte, se observa un registro demorado en el reconocimiento de altas de vehículos del año 2019 en 2020 por \$7.50.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Inciso D, numeral D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el inventario, conforme al Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Efectos**

Incumplimiento al Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Realizar un análisis que permita aclarar o justificar la diferencia y en su caso realizar los ajustes contables correspondientes, así como llevar a cabo el registro contable de las altas con mayor oportunidad.

**Acciones realizadas por la Entidad**

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

		
C.R. ANA LAURA OJEDA TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE OJEDA SORIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	CP.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 14

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
		Rubro afectado	NA
		Cuenta afectada	NA

**Descripción del hallazgo**  
 En la cuenta No. 12441, vehículos y equipo de transporte, subcuenta No. 4620103, enajenación de vehículos y equipo de transporte se tiene un saldo contrario a su naturaleza por \$11.4 al 31 de diciembre de 2020, originado principalmente por la enajenación de 367 vehículos conforme al acta de fallo No. EN-BM-006/2020 emitida el 17 de diciembre de 2020 por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Prestación de Servicios del Gobierno del Estado de Querétaro, cuya cobranza por \$12.9 corresponden a ingresos cobrados \$11.1 e IVA por \$1.8.  
 Estos 367 vehículos no se dieron de baja en los controles de bienes muebles de control patrimonial quien es el responsable de reportar la solicitud de baja del patrimonio de los bienes enajenados a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas, motivo por el que contablemente no se reconoció el ingreso al cierre del ejercicio y el costo de ventas de las bajas de automóviles.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Inciso D, numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, conforme al Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Efectos**  
 Incumplimiento al Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**  
 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones del Estado de Querétaro en su artículo 64 refiere que "efectuada la enajenación, las Oficialías mayores procederán a la cancelación de registros e inventarios del bien mueble o inmueble de que se trate." (Ref. P. O. No. 22, 8-V-15)  
 En el acta de fallo EN-BM-006/2020 se instruye a la Dirección de Adquisiciones de remitir copia certificada a los postores y solo a las Direcciones de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, lo que en nuestra opinión puede ser el origen de este atraso en reconocer oportunamente las bajas de activos fijos, por tal motivo es necesario normar con mayor precisión la comunicación que garantice el registro contable oportuno.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 14

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	
Ejercicio de revisión	2021	
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.	
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR	
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

Rubro afectado NA  
 Cuenta afectada NA

Acciones realizadas por la Entidad

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

COMENTARIO SAIAS

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

		
C.P. ANA LAURA OVIEDO TEBRAZA. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE BOTERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 15

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	
Ejercicio de revisión	2021	
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.	
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR	
Tipo de hallazgo	Económico <input type="checkbox"/>	Control Interno <input checked="" type="checkbox"/>

Rubro afectado NA  
Cuenta afectada NA

Descripción del hallazgo

En la revisión de CFDI's por enajenación, tanto de Inmuebles como de muebles no se expiden de conformidad a las disposiciones fiscales establecidas en Regla Miscelánea 2.7.1.23 así como en el numeral del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

En la revisión del inmueble G-1640 conforme OMCP/1573/2020 de control patrimonial remitido a la Secretaría de Planeación y Finanzas de fecha de 09 de septiembre de 2020 y de la venta de 367 vehículos conforme al Acta EN-BM-006/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, solo se nos mostraron como CFDI's los recibos de pago; en particular en el caso de enajenación de vehículos en junta de aclaraciones a los postores se señalaba que se entregarían las facturas originales endosadas o en su defecto interpelación ante Notario Público.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si  No   
Ejercicio de origen 2020

Hallazgo atendido

Si  No   
Fecha de solventación 31 de Diciembre 2021

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Regla Miscelánea 2.7.1.23 así como en el numeral del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

Efectos

Incumplimiento al Código Fiscal de la Federación.

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

Los cambios fiscales en CFDI's son vigentes desde el año 2014 y se sugiere el apego a las disposiciones fiscales contenidas en las Reglas Miscelánea y al Código Fiscal de la Federación.

Acciones realizadas por la Entidad

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

COMENTARIO SAIAS

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

		
C.P. ANA LAURA OVIEDO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE OTERO SORRIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.



HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 16

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	Activo		
Cuenta afectada	Bienes Muebles e Inmuebles		

Descripción del hallazgo

Discrepancia en Confirmación de Inmuebles en Comodato.  
 El Instituto Queretano de las Mujeres confirmó que se encuentra bajo su custodia el inmueble G-2007 con número de cuenta predial 1401002930099, amparado bajo el contrato de comodato OMCP-CC1/33/2020 de fecha 20/Ago/20 y con vencimiento al 30/Sep/21; sin embargo, este no se encuentra incluido en el Padrón Inmobiliario del PEEQ.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si  No   
 Ejercicio de origen  2020

Hallazgo atendido

Si  No   
 Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Reglas Específicas del Registro y valoración del Patrimonio

Efectos

Incumplimiento a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Inciso B) Reglas específicas del registro y valoración del Activo

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

El Instituto deberá realizar las aclaraciones correspondientes que permitan garantizar la actualización de los Contratos de Comodato y asegurar la corrección del Inventario de Bienes Inmuebles en Comodato.

Acciones realizadas por la Entidad

Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

COMENTARIO SAIAS

Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

 C.P. ANA LAURA CORDERO FERRAZ. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE MERO SORIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
---	--	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 17

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
Rubro afectado	Activo		
Cuenta afectada	Bienes Muebles e Inmuebles		

**Descripción del hallazgo**  
 Municipio Colón discrepancia en Confirmación de Bienes Muebles.  
 En la confirmación de Bienes Muebles recibida de Municipio Colón, adicional a la confirmación de Bienes Inmuebles, sólo confirmo la existencia de 4 Bienes Muebles, señalados con las etiquetas de activo: 261991; 262001; 317557 y 118895, pero de acuerdo con la relación de Bienes Muebles se tienen otros Bienes en Comodato como son las etiquetas de activos: 118674, 271398, 271394, 271642, 271626, etc.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen 2020

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación 31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

**Efectos**  
 Incumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

**Recomendaciones**  
**Correctivas**

**Preventivas**  
 Realizar una conciliación entre las áreas responsables que permitan actualizar los listados de Contratos de Comodato del Municipio de Colón  
**Acciones realizadas por la Entidad**  
 Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**  
 Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

 C.P. ANA LAURA QUIROZ TRUJAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO SORJA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	--	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 18

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 Como respuesta a nuestra solicitud de confirmación de comodatario, se recibe oficio de fecha 24/02/2021 del Secretario de Administración del Municipio San Juan del Río a la Dirección de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor del Estado de Querétaro, y de Inmuebles, no hacen ninguna referencia pese a que el Patrón de Inmuebles en Comodato en el Municipio de San Juan del Río indica en tal posición a los inmuebles G-1728, G-1757, G1776 entre otros.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

**Efectos**  
 Incumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**  
 Dar respuesta a la solicitud del Secretario de Administración del Municipio de San Juan del Río, respecto a los contratos de comodato de bienes muebles que reporta el PEEQ, lo que contribuirá a actualizar la información de los Bienes en Comodato.

**Acciones realizadas por la Entidad**  
 Se estableció un calendario de actividades para regularizar el inventario de bienes muebles e inmuebles.

**COMENTARIO SAIAS**  
 Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

 C.P. ANA LAURA OVEJERO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y Cargo Socio de Firma de Auditores.
---	--	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 19

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	Activo		
Cuenta afectada	Bancos y Equivalentes de Efectivo		

Descripción del hallazgo

Cuentas Bancarias Canceladas en el ejercicio 2020.  
 Al 31 de diciembre de 2020, existen cuentas bancarias que fueron canceladas durante el primer semestre de 2020; sin embargo, no han sido dadas de baja de la cuenta contable del Efectivo y Equivalentes, el número de cuentas canceladas fueron:

- 18, en enero,
- 3, en febrero,
- 6, en abril,
- 11, en mayo,
- 6, en junio, y
- 2, en julio.

Referente al segundo semestre:

- 8, en agosto,
- 1, en septiembre,
- 2, en octubre,
- 7, en noviembre, y
- 5, en diciembre.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si  No   
 Ejercicio de origen  2020

Hallazgo atendido

Si  No   
 Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Efectos

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 19

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	
Ejercicio de revisión	2021	
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.	
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR	
Tipo de hallazgo	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>

Rubro afectado Activo  
 Cuenta afectada Bancos y Equivalentes de Efectivo

Es necesario privilegiar la comunicación entre las áreas de tesorería y contabilidad, con la finalidad de conocer con mayor oportunidad las fechas de cancelación de cuentas bancarias del PEEQ, lo que permitirá que las cuentas contables estén permanentemente actualizadas y evitar saturar con cuentas inoperantes al sistema contable, y facilitar la apertura de cuentas nuevas dentro del catálogo de cuentas.

Acciones realizadas por la Entidad

--

COMENTARIO SAIAS

Al 31 de diciembre de 2021 las cuentas mencionadas han sido eliminadas de la cuenta contable Efectivo y Equivalentes

 C.P. ANA LATORRE GONZALEZ Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO SORIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	---	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

**HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020**

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Bancos y Equivalente de Efectivo	

**Descripción del hallazgo**

**Conciliaciones Bancarias.**

Detectamos 2 Cuentas Bancarias que tienen Cheques en Tránsito de meses atrasados y que no se han cobrado y de los cuales suman un importe \$20.7, y que a continuación se detalla:

- BRN CTA: 165999460622 Cuenta Pagadora Estatal 2020. Esta cuenta mantiene un importe de cheques en tránsito por \$19.9, de los cuales su antigüedad corresponde a los meses de junio a diciembre de 2020.
- SRN CTA: 65507126016 Cuenta Pagadora Estatal 2019. Esta cuenta mantiene un importe de cheques en tránsito por \$0.8, de los cuales su antigüedad corresponde a los meses de septiembre a diciembre de 2020.

Cabe hacer mención que todos los cheques en tránsito corresponden al ejercicio de 2020

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo       Mediano riesgo       Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si       No

Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si       No

Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

**Efectos**

No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

- Depurar, o en su caso cancelar, los cheques en tránsito con la finalidad de que no existan partidas en conciliación con antigüedad considerables que distorsionen los saldos contables de bancos.
- Aplicar las medidas contables correspondientes, dependiendo del análisis de cada uno de los cheques que se encuentran en tránsito.
- En su caso, actualizar la normatividad correspondiente que contribuya a que no existan partidas en conciliación superior a dos o tres meses.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 20

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	
Ejercicio de revisión	2021	
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.	
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS	
Tipo de hallazgo	Económico <input type="checkbox"/>	Control Interno <input checked="" type="checkbox"/>

Rubro afectado Activo  
 Cuenta afectada Bancos y Equivalente de Efectivo

Acciones realizadas por la Entidad

--

COMENTARIO SAIAS

Al cierre del ejercicio 2021 los cheques en cuestion han sido cancelados

		
C.P. ANA LAURA QUIINTERO TERRAZAS. Nombre y cargo Director de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE FERRER PORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 21

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Cuentas por Cobrar	

**Descripción del hallazgo**  
 Cuentas por Cobrar a Constructora Coss Bu, S.A. de C.V.  
 Formando parte del rubro de Cuentas por Cobrar, existe la compañía Constructora Coss Bu, S.A. de C.V., por un monto de \$45.9, respecto de los cuales, no se nos proporcionó la evidencia documental suficiente, que permita obtener una seguridad razonable de que corresponden a derechos a favor del PEEQ por dicho monto. Por otra parte, tampoco se ha constituido estimación por la posible no recuperación de la cuenta.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Reglas Específicas del Registro y valoración del Patrimonio

**Efectos**  
 No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.

**Recomendaciones**  
**Correctivas**

**Preventivas**  
 Establecer controles que permitan al organismo, tener una seguridad razonable de que la documentación comprobatoria que ampara el gasto, está debidamente integrada antes de realizar los pagos correspondientes. Adicionalmente, se deberá hacer un análisis para constituir, en su caso, una estimación de cuentas de dudosa recuperación.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**  
 Se realizó un terminación anticipado del contrato en el ejercicio 2020 y a la fecha se esta ejecutando un procedimiento administrativo ante la Secretaria de Finanzas.

		
C.P. ANA LAURA DWYED TERRAZAS Nombre y cargo Directora de Contabilidad	C.P. ENRIQUE OTERO SORIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.



HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 22

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
Tipo de hallazgo		Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
		Rubro afectado	
		Cuenta afectada	

**Descripción del hallazgo**  
 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público a Corto Plazo.  
 Al 31/Dic/20, se observó que en la Cuenta No. 11341 Anticipos a Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público a Corto Plazo existen 2 Anticipos de diversos proveedores, los cuales, corresponden al ejercicio de 2017 y 2019 cómo se muestra a continuación:  
 1. N° Obra: 2017-01093. Constructora: Inmobiliaria Arquitectura y Construcción Arqon, S.A. de C.V., \$0.9 y representa el 77.94%.  
 2. N° Obra: 2019-00005. Constructora: Continental Grass Producer, S. de R.L. de C.V., por \$0.3 y representa 22.06%.  
 Con un total en importe de \$1.1 y con un porcentaje de la cuenta: 2.73%.  
 El efecto de este hallazgo, para los Anticipos en cuestión, existe la posibilidad que los saldos sean irre recuperables o no amortizables.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**  
**Correctivas**

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 22

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	
Ejercicio de revisión	2021	
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.	
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
Tipo de hallazgo	Económico <input type="checkbox"/>	Control Interno <input checked="" type="checkbox"/>

Rubro afectado  
Cuenta afectada

Preventivas

Es recomendable que el PEEQ – Gasto Social y la SDUOP – Control Financiero como medida de control, realicen las acciones siguientes;

a) Investigar y documentar el estatus de cada uno de los anticipos relacionados, que permita comprobar que dicho anticipo está en su plazo de amortización, sea posible su recuperación o en su caso dictaminar su incobrabilidad.

b) Concluir los procesos administrativos y hacer las aplicaciones y depuraciones contables correspondientes.

c) Actualizar y conciliar mensualmente dichos saldos, debiendo firmar la conciliación los responsables de las áreas involucradas.

d) Elaborar programa de trabajo en el que se indiquen las acciones para cada área, según la situación particular de cada contrato, dicho programa debe contemplar un seguimiento puntual y permanente a los anticipos que se otorguen en lo subsecuente de conformidad con los contratos que se suscriban.

Acciones realizadas por la Entidad

COMENTARIO SAIAS

Con fecha 26 de abril de 2021 se ejecutaron los pagos de los finiquitos correspondientes

 C.P. ANA LAURA OVIEDO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO TORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
---	---	--

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 23

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
Tipo de hallazgo		Económico <input type="checkbox"/>	Control Interno <input checked="" type="checkbox"/>
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**

Al 31/Dic/20, se observó, que en la cuenta No. 12350, Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público existen 2 Obras en Proceso asignadas a diversos contratistas los cuales muestran saldos que provienen de años anteriores, cuya clasificación por año es como sigue:

a) Año: 2017, por \$6.3 y representa el 6.15%.

b) Año: 2019, por \$95.4 y representa el 93.85%.

Importe total: \$101.7 y representa el 50.37% de la cuenta.

El efecto de este hallazgo, para los movimientos de años anteriores, denota en una falta de control y seguimiento respecto al traspaso de los Obras Terminadas a las cuentas correspondientes, y con el sustento respectivo conforme al artículo 66 de la Ley de Obras del Estado de Querétaro.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio numeral 5.

**Efectos**

Incumplimiento a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 23

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	
Ejercicio de revisión	2021	
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.	
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
Tipo de hallazgo	Económico	Control Interno

Rubro afectado NA  
Cuenta afectada NA

Preventivas

Es recomendable que el PEEQ – Gasto Social y la SDUOP – Control Financiero como medida de control, realicen las acciones siguientes:

- a) Investigar y documentar el estatus de cada una de las obras en proceso, que permita comprobar que dicho importe está en su plazo de ejecución de obra.
- b) Concluir los procesos administrativos y hacer las aplicaciones y depuraciones contables correspondientes.
- c) Actualizar y conciliar mensualmente dichos saldos, debiendo firmar la conciliación los responsables de las áreas involucradas.
- d) Es recomendable que la Entidad realice una revisión de las obras ya concluidas y que cuenten con el finiquito y el acta entrega recepción y realicen el traspaso del importe a las cuentas correspondientes.
- e) Elaborar programa de trabajo en el que se indicarán las acciones para cada área, según la situación particular de cada contrato, dicho programa debe contemplar un seguimiento puntual y permanente a las obras pendientes de concluir en lo subsecuente de conformidad con los contratos que se suscriban.

Acciones realizadas por la Entidad

COMENTARIO SAIAS

Al cierre del ejercicio 2021, las obras a las cuales se hacen referencia han sido finiquitadas

 C.P. ANA LAURA OVIEDO CARRERAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad	 C.P. ENRIQUE OJEDA BORJA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	---	--

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 24

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
Tipo de hallazgo		Económico <input type="checkbox"/>	Control Interno <input checked="" type="checkbox"/>
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**

Al 31/Dic/20, se observó, que en la cuenta No. 56100, Inversión Pública no Capitalizable y cuenta No. 12350 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público se determinó que existen diferencias en los movimientos de traspaso de las Obras en Proceso Terminadas a la cuenta de resultados denominada Inversión Pública no Capitalizable, cómo se muestra a continuación:

Total, Obras Terminadas según SDUOP

Importe \$1,081.326

Total, cuenta 56110, Construcción en Bienes no Capitalizables y cuenta 32521 Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores según registros contables:

56110, Construcción en Bienes no Capitalizables.

- 5612011, Edificación no Habitacional por \$125.6
- 5615011, Construcción de Vías de Comunicación por \$532.3

32521, Ajuste Resultado de Ejercicios Anteriores.

- Reclasificación de Obras en Proceso por \$503.9
- Reclasificación FF de 4 Proyectos por \$(10.1)
- Anticipo no amortizado de 3 obras por \$2.1

Total, según registros contables

Importe \$1,153.9

Diferencia \$(72.5)

El efecto de este hallazgo, para los movimientos traspaso de las Obras en Proceso Terminadas, se observa una falta de control y seguimiento respecto al traspaso de las Obras Terminadas a las cuentas correspondientes y con el sustento respectivo conforme al artículo 66 de la Ley de Obra del Estado de Querétaro.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo       Mediano riesgo       Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si       No

Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si       No

Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio numeral 2.3

**Efectos**

Incumplimiento a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 24

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
Tipo de hallazgo		Económico <input type="checkbox"/>	Control Interno <input checked="" type="checkbox"/>

Rubro afectado NA  
 Cuenta afectada NA

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

Es recomendable que el PEEQ – Gasto Social y la SDUOP – Control Financiero como medida de control, realicen las acciones siguientes:

- a) Concluir los procesos administrativos y hacer las aplicaciones y depuraciones contables correspondientes.
- b) Actualizar y conciliar mensualmente dichos saldos, debiendo firmar la conciliación los responsables de las áreas involucradas.
- c) Es recomendable que la Entidad realice una revisión de las obras ya concluidas y que cuenten con el finiquito y el acta entrega recepción y realicen el traspaso del importe a las cuentas correspondientes.
- d) Elaborar programa de trabajo en el que se indicarán las acciones para cada área, según la situación particular de cada contrato, dicho programa debe contemplar un seguimiento puntual y permanente a las obras terminadas en lo subsecuente de conformidad con los contratos que se suscriban.

Acciones realizadas por la Entidad

COMENTARIO SAIAS

Al cierre del ejercicio 2021 existen conciliaciones mensuales que realiza la SDUOP vs el área de Gasto Social de la Secretaria de Finanzas. Además, a través del programa denominado PICASO se puede consultar el estatus de las obras ejecutadas por PEEQ.

 C.P. ANA LAGUARDA DE PARRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad	 C.P. ENRIQUE OTERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
---	--	--

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

**HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020**

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.	
Ejercicio de revisión	2021	
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.	
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS/SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	
Tipo de hallazgo	Económico <input type="checkbox"/>	Control Interno <input checked="" type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA	
Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**

La Entidad, traspasó la Obra en Proceso Terminada del contrato SDUOP-SPC-FED-112-LP-0-OP-12-2018 OBRA No. 2018-01111 a la cuenta No. 56100, Inversión Pública No Capitalizable por un importe de \$80.4 sin el acta de Entrega-Recepción física de los trabajos y su finiquito de obra.

El efecto de este hallazgo, para los movimientos de traspaso de las Obras en Proceso Terminadas, se observa una falta de control y seguimiento respecto al traspaso de las obras terminadas a las cuantas correspondientes y con el sustento respectivo conforme al artículo 66 de la Ley de Obra del Estado de Querétaro.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio numeral 2.3

**Efectos**

Incumplimiento a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Es recomendable que el PEEQ – Gasto Social y la SDUOP – Control Financiero como medida de control, realicen las acciones siguientes:

- Concluir los procesos administrativos y hacer las aplicaciones y depuraciones contables correspondientes.
- Actualizar y conciliar mensualmente dichos saldos, debiendo firmar la conciliación los responsables de las áreas involucradas.
- Es recomendable que la Entidad realice una revisión de las obras ya concluidas y que cuenten con el finiquito y el acta entrega recepción y realicen el traspaso del importe a las cuentas correspondientes.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**

Al cierre del ejercicio 2021 se cuenta con el acta de entrega-recepción y el finiquito de la obra mencionada.

 C.P. ANA LUISA AVILA HERNANDEZ Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO SORRIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALDERRAMOS HERNANDEZ Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	---	--

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 26

Nombre del ente público: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
 Ejercicio de revisión: 2021  
 Firma de Auditores: SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.  
 Área o Unidad: SECRETARÍA DE FINANZAS

Tipo de hallazgo: Económico  Control Interno  
 Rubro afectado: NA  
 Cuenta afectada: NA

**Descripción del hallazgo**  
 Derivado del análisis realizado a los movimientos registrados en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores dentro del Patrimonio del PEEQ, se detectó que, por los movimientos registrados en la contabilidad, no se cuanta con la autorización expresa por parte de la Administración del PEEQ, toda vez que los saldos iniciales (1 de enero de 2020) fueron dictaminados y autorizados en la Cuenta Pública 2020.

El efecto de este hallazgo, para las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores se registran sin ninguna autorización por parte de algún funcionario del PEEQ.

**Clasificación del hallazgo**  
 Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**  
 Si  No   
 Ejercicio de origen: 2020

**Hallazgo atendido**  
 Si  No   
 Fecha de solventación: 31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**  
**Correctivas**

**Preventivas**  
 Es recomendable que la Administración del PEEQ como medida de control, con respecto a las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, solicite la aprobación previa de algún funcionario con autorización del PEEQ.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**  
 Conforme a la normativa aplicable que dicta las funciones y responsabilidades del Secretario de Finanzas, se establecen dichas obligaciones.

C.P. ANA LAURA OVEJERO Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE OTERO Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VILLADARES Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.



HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 27

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**  
 La Entidad no cuenta con un sistema para consulta que concentre aquellos proveedores de bienes y/o servicios que se ubiquen en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No  2.3 de la 4

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**  
 Empadronar y subir a una plataforma digital a todos aquellos proveedores de bienes y/o servicios que se ubiquen en los supuestos del citado artículo 45 para que, al realizar procedimientos de contrataciones, los proveedores concursantes puedan ser identificados en dicha plataforma.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**  
 La Entidad cuenta con un Padrón de Proveedores y Contratistas donde se vigila el cumplimiento al artículo 45 mencionado.

 C.P. ANA LAURA OVIEDO TERRAZAS Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE CORDERO SORIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
---	---	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 28

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 El área de Recursos Humanos no cuenta con un papel de trabajo que concentre la totalidad de las retenciones efectuadas por concepto de ISR retenido de Sueldos y Salarios que contenga las nóminas ordinarias y las nóminas de finiquitos y liquidaciones.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**  
 Que el área de Recursos Humanos elabore papel de trabajo que concentre todas las nóminas que manejan en la entidad para que cuando se compare contra los CFDI's timbrados, el importe de las Retenciones de ISR sean las mismas y coincidan con los pagos realizados.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**  
 Durante la auditoría 2021, la Entidad nos proporciono evidencia de que realiza una conciliación mensual de impuestos retenidos y timbrados, lo cual contempla las nóminas ordinarias y las nóminas de finiquitos y liquidaciones.

		
C.P. ANA LAURA DIVIEDO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	C.P. ENRIQUE OTERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 29

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**  
 La entidad no cuenta con un concentrado total de juicios y que a su vez estos juicios estén cuantificados por el monto original que llevo a la entidad a iniciar un procesos legal por las demandas hechas en su contra o por las demandas que la entidad hubiese iniciado, por tal motivo, dicha situación no se revela en las Notas a los Estados Financieros de conformidad con el artículo 49, fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los riesgos y contingencias derivados de los juicios en marcha.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**  
**Correctivas**

**Preventivas**  
 Realizar un concentrado total de juicios y cuantificar con los montos originales que dieron inicio a los mismos, además revelarlo en sus Notas a los Estados Financieros.

**Acciones realizadas por la Entidad**

**COMENTARIO SAIAS**  
 La Entidad cuenta con un sistema informatico de alertas donde visualizan el estatus de los juicios así como los montos que los originaron

 C.P. ANA LAURA OVECO FERRAZ Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO GORDIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	---	--

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 30

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**

No se nos proporcionaron las "Reglas de Operación" del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro (FONMETRO); no obstante, que el "Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión (Contrato)" señala en su cláusula IV que el 28/Mzo/08 se publicó en el "Diario Oficial de la Federación (DOF)" dichas Reglas de FONMETRO, y que además fueron emitidas por la "Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)", y de acuerdo al contrato, FONMETRO se constituyó con fecha del 17/Jun/08.

Por lo anterior, no pudimos corroborar el debido cumplimiento de dichas Reglas, así como el proceso de autorización respecto a los recursos de dicho Fideicomiso del PEEQ.

Adicionalmente, no observamos que los Fideicomisos del PEEQ no dan cumplimiento a las "Reglas de Registro Contable y Presupuestario de los Recursos Públicos" establecidas en los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los fideicomisos Sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos" emitidos por la CONAC.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No

Ejercicio de origen  2020

**Hallazgo atendido**

Si  No

Fecha de solventación  31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**

Artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

**Efectos**

Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**

**Correctivas**

**Preventivas**

Confirmar y proporcionar las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la Ciudad de Querétaro (FONMETRO), no obstante que se encuentra en periodo de liquidación.

Que el PEEQ de cumplimiento a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos Sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos" emitidos por el CONAC.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 30

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>

Rubro afectado NA  
 Cuenta afectada NA

Acciones realizadas por la Entidad

COMENTARIO SAIAS

Se proporcionaron los Lineamientos de Operación del FONMETRO y se identificaron las reglas de operación federales publicadas en el DOF el 31 de enero de 2020.

 C.P. ANA LAURA OVIEDO TERRAZAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO SORIA. Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	--	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2020

No. 31

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 Se tiene reconocida una Provisión para Pensiones a Largo Plazo por un importe de \$158.2; sin embargo, el estudio actuarial del ejercicio 2019 refleja una provisión por \$152.1 Adicionalmente, este último importe fue reportado en los formatos de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del PEEQ.

**Clasificación del hallazgo**  
 Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**  
 Si  Ejercicio de origen 2020 No

**Hallazgo atendido**  
 Si  No   
 Fecha de solventación 31 de Diciembre 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal numeral I) pasivo 3.

**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos e Indicadores de Postura Fiscal.

**Recomendaciones**  
**Correctivas**

**Preventivas**  
 Llevar a cabo un análisis respecto a la discrepancia entre los registros contables y el estudio actuarial, y evitar que en lo sucesivo se presenten discrepancias o falta de aclaraciones en las notas a los estados financieros del PEEQ.

**Acciones realizadas por la Entidad**  
 Se envió oficio DCF/00059/2021 a la Procuradora Fiscal del Estado para que informe los juicios cuantificados que se deberán reconocer.

**COMENTARIO SAIAS**  
 Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

CP. ANA LLANRA OVIDIO TERÁN Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	CP. ENRIQUE OTERO SORIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	CP. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019

No. 1

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARÍA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 Durante nuestra revisión solicitamos a la Entidad los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019, los cuales, son la base para reconocer lo indicado en el Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG"), indicando que la Compañía Centro Sur no ha proporcionado los Estados Financieros Auditados por los ejercicios de 2019, 2018 y 2017, los únicos Estados Financieros proporcionados por Centro Sur son los correspondientes al ejercicio 2016.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen 2019

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**  
 Correctivas

**Preventivas**  
 Obtener la información financiera respectiva, con la finalidad de cumplir con dicho artículo.

**Acciones realizadas por la Entidad**  
 Acción actual.- Se envió confirmación el 17 de enero 2022 por paquetería, misma que fue devuelta debido a que no fue localizada la empresa, ya que la ubicación dada corresponde a un edificio grande y en el supuesto piso donde se encuentra la empresa no está.  
 Acción anterior.- Se enviaron 3 (tres) correos en seguimiento a esta observación el correo de: prospero.ortega@ica.mx, quién es el Representante Legal de la Compañía de nombre Centro Sur, S.A. de C.V., el 11 de julio de 2020, 29 de septiembre de 2020 y 30 de diciembre de 2020.

**COMENTARIO SAIAS**  
 Se tendrá que agotar las instancia de localización de la empresa con el fin de solicitar la información requerida, solo se ha proporcionado su acta constitutiva.

		
C.P. ANA LAURA CORDERO TABARES Nombre y cargo Directora de Contabilidad	C.P. ENRIQUE OTERO SOBERA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARÍA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 Durante nuestra revisión de los papeles de trabajo de los Auditores Externos de los Organismos Públicos Descentralizados ("OPD's"), la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) fue seleccionada para cumplir con la Norma Internacional de Auditoría 600 ("ISA") y asegurarnos del adecuado cumplimiento con el Artículo 32 de la LGCG, sin embargo, no nos fue posible acceder a la revisión de los papeles de trabajo de sus Auditores Externos y cumplir con nuestros procedimientos.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**  
 Correctivas

**Preventivas**  
 Efectuar las gestiones necesarias para que la administración de la UAQ, nos dé acceso a los papeles de trabajo de sus Auditores Externos y cumplir con la ISA respectiva.

**Acciones realizadas por la Entidad**  
 Acción actual.- Se obtuvieron los Dictámenes de la Universidad Autónoma de Querétaro ("UAQ") correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020  
 Acción anterior.- Se obtuvieron los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Querétaro ("UAQ") correspondientes al ejercicio 2019.

**COMENTARIO SAIAS**  
 Con respecto a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 están pendientes ya que según comentarios de la Entidad estos serán proporcionados en el mes de Mayo de 2022, debido a que es su fecha de cierre del ejercicio.

C.P. ANA LAURA OVIEDO TERÁN Nombre y cargo Directora de Contabilidad	C.P. ENRIQUE OTEROBERRÍA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.



HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

Descripción del hallazgo

Durante nuestra revisión de las OPD's para dar cumplimiento al Artículo 32 de la LGCG, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, nos proporcionó cierta información financiera de "La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro", para llevar a cabo nuestros procedimientos, en donde identificamos que esta OPD canceló \$13,430,600 (Trece millones cuatrocientos treinta mil seiscientos pesos) por concepto de cancelación de la revaluación del valor catastral de los bienes inmuebles a costa histórico, sin embargo, al efectuar dicho registro no se está cumpliendo con el Artículo 27 de la LGCG que indica lo siguiente;

"Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público."

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si  No   
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si  No   
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

Efectos

Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendaciones

Correctivas

Preventivas

No se indica en la "Carta de Observaciones y Recomendaciones" del "Auditor Externo" del 2019, pero asumimos a su lectura que debería ser los OPD's de la Entidad deben dar cumplimiento al Artículo 27 de la LGCG, y establecer que el valor de los Bienes Inmuebles no puede ser inferior al valor catastral que le corresponda.

Acciones realizadas por la Entidad

Se registro el valor de los inmuebles a valor catastral.

COMENTARIO SAÍAS

Se realizó el registro de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG") dando cumplimiento.

 C.P. ANA LAURA DÁVILA HERNÁNDEZ Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO SORIANO Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	---	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019

No.

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	<input type="text" value="2021"/>		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARÍA DE FINANZAS/OFICIALIA MAYOR		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	NA	
	Cuenta afectada	NA	

**Descripción del hallazgo**  
 Durante nuestra revisión de bienes inmuebles, identificamos que no se cuenta con un ERP que permita el procedimiento de datos e información en tiempo real para el control de los movimientos del rubro de Bienes Inmuebles ya que actualmente el control que se tiene es manual en hojas de Excel.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/> <input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="\$1.00"/> <input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="\$1.00"/> <input type="text" value="100%"/>

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículos 4 Fracción XX y 19 Fracción VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (al no contar con un sistema de inventario).

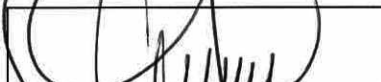


**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**  
**Correctivas**

**Preventivas**  
 Implementar un ERP que permita administrar la información de bienes inmuebles, tales como altas, bajas, traspasos, reclasificaciones entre otros, de manera óptima y con mayor control, ya que el volumen de datos y transacciones es representativo.

**Acciones realizadas por la Entidad**  
 Comentario Actual.- Se está llevando a cabo actividades para la adjudicación de un sistema de control del inventario de bienes inmuebles  
 Comentario anterior.- De acuerdo con las gestiones que ha realizado la Dirección de Control Patrimonial para la operación del sistema de control del inventario de bienes inmuebles, a la fecha se continúa con el Departamento de Informática de la Dirección de Organización de la Oficialía Mayor, así como con la Dirección de Tecnologías de la Secretaría de Planeación y Bases, para la realización y validación del sistema en comento, una vez que se cuente terminado se hará de su conocimiento para los efectos de verificación de prueba y constatar el cumplimiento a la normatividad aplicable.

**COMENTARIO SAIAS**  
 Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

 C.P. ANA LAURA OJEDA CARRERAS. Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OTERO SORIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ. Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
		Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

HALLAZGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2019

No. 6

Nombre del ente público	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.		
Ejercicio de revisión	2021		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORIA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	SECRETARIA DE FINANZAS		
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
Rubro afectado	NA		
Cuenta afectada	NA		

**Descripción del hallazgo**  
 En nuestra revisión de las respuestas a las confirmaciones de abogados que solicitamos, identificamos que se tienen varios juicios en proceso de los cuales existe el riesgo del pago con impacto a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, por lo tanto y tomando como base lo que indica el artículo 39 de la LGCG, se recomienda evaluar la posibilidad de registrar las provisiones necesarias y estar en cumplimiento con dicho Artículo.  
 Citando el artículo 39 de la ley de contabilidad gubernamental;

\*Artículo 39.-Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia\*.

**Clasificación del hallazgo**

Bajo riesgo  Mediano riesgo  Alto riesgo

**Hallazgo recurrente**

Si  No   
 Ejercicio de origen 2019

**Hallazgo atendido**

Si  No   
 Fecha de solventación 31 de Diciembre de 2021

**Montos y cantidades (cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

**Fundamento específico legal y/o técnico infringido**  
 Artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGCG")

**Efectos**  
 Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendaciones**  
 Correctivas

**Preventivas**  
 Hacer un análisis con base en dicho artículo con respecto a las posibles provisiones que se deben reconocer.

**Acciones realizadas por la Entidad**  
 Acción actual.- Se tiene un saldo final al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta contable 2F21011 RESERVA ACTUARIAL por \$ 358,559,459.42

Acción anterior.- Se envió oficio DCP/00059/2021 a la Procuradora Fiscal del Estado para que informe los juicios cuantificados que se deberán reconocer.

**COMENTARIO SAJAS**  
 Hallazgo reportado como recomendación en el ejercicio 2021.

 C.P. ANA LAURA RUEDA FERRAZAS Nombre y cargo Directora de Contabilidad.	 C.P. ENRIQUE OZEROSOBIA Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores.	 C.P.C. JORGE ALBERTO VALLADARES HERNÁNDEZ Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores.
--	--	---

Fecha de firma: 11-feb-22

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.